

Quinto.- En cuanto al órgano competente para la aprobación del Convenio por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, a tenor de lo establecido en el artículo 33.5 k del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraor. Nº 2 de 30 de enero de 2017), que establece que los Consejeros tienen atribuidas las siguientes competencias "aprobar y autorizar, previo informe jurídico y de la Intervención, los Convenios de Colaboración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado excluidos de la legislación de Contratos del Sector Público y los Convenios a los que se refiere la Ley General de Subvenciones cuando sean de cuantía inferior a 18.000 €...".

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y ENTIDAD BENEFICIARIA

El presente convenio tiene por objeto contribuir a la diversificación de las actividades culturales y al fomento y divulgación de la interculturalidad en la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro los valores de la UNESCO en el ámbito del Patrimonio Cultural y en el ámbito de la Interculturalidad.

El Proyecto a desarrollar en este año 2026 se centra en la implementación de una serie de actividades descritas en Anexo I, todas ellas vinculadas con dimensiones culturales (materiales e inmateriales) y valores vinculados a la UNESCO, con un enfoque de interculturalidad, seña de identidad de nuestra Ciudad, orientadas especialmente a jóvenes universitarios, dando contenido a otro polo de desarrollo sostenible de nuestra ciudad como es el ámbito universitario.

Las actividades propuestas vienen consolidándose desde hace varios años contando con una gran éxito y participación por parte de la población melillense.

Los objetivos perseguidos se identifican con las finalidades y prioridades comunes con la Consejería de Cultura:

- El fomento de las artes plásticas o cualquier forma de expresión artística.
- La promoción de la cinematografía y el fomento de toda clase de actividades y de la creatividad artística en este campo de la cultura, la ayuda a cineclubes y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.
- El fomento del teatro y la promoción de todas las compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y la promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión
- La difusión del conocimiento del patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la Ciudad, así como la protección de este patrimonio a través de restauración del mismo a cargo de personal especializado o acciones tendentes a su conservación.
- La difusión, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural, con especial atención a manifestaciones catalogadas por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad y en general en atención al cumplimiento a Ley 10/2015, de 26 de mayo de Salvaguarda del Patrimonio Cultural. - La difusión del conocimiento del patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la Ciudad, así como la protección de este patrimonio a través de restauración del mismo a cargo de personal especializado o acciones tendentes a su conservación
- La difusión de la cultura en general
- Acciones que posibiliten y fomenten, en la medida de lo posible, la participación de la ciudadanía melillense mediante actividades relacionadas con la multiculturalidad melillense.
- Actividades que promuevan, desde una perspectiva intercultural, el conocimiento, por todos los melillenses, de las distintas culturas que conviven en la ciudad.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

VI Seminario de Patrimonio Cultural y Natural de Melilla (2.500,00 €)

XXII Certamnen Fotográfico UNESCO-Melilla. Lema "Patrimonio Cultural Material de Melilla" (2.500,00 €)

X Certamen de Cortometrajes. Lema "Patrimonio Cultural Inmatrterial de Melilla" (2.500,00 €)

Galardón Artes Escénicas UNESCO-Melilla 2026 (1.500,00 €)

XXI Seminario de Patrimonio Cultural Inmaterial (1.500,00 €)

Conferencia Pascua Islámica del Sacrificio "Aid Al Adha" (1.000,00 €)

Presentación Libro por Día Internacional de la Mujer (1.000,00 €)

Divulgación de Días Internacionales (Año Nuevo Chino, San Valentín, San Patricio, Latinidad, etc.) (1.000,00 €)

Participación en Seminarios, Comités y Jornadas del ámbito UNESCO (1.500,00 €)

Entre los gastos justificativos se encuentran: